



CONCEJO
DELIBERANTE
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA ENTRADAS

05

05

25

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8757/2025**

NOMBRE:

BLOQUE: FRENTE RENOVADOR

TITULO:

PROYECTO DECRETO; estudio factibilidad compra terreno

destinado a la construcción del edificio propio del Instituto Superior N°24.

AUTOR/ES:

MURABITO

ACOMPañAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO:

2 (Dos)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO:

HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS
Laura Roschetti
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



VISTO:

La imperiosa necesidad de dotar al Instituto Superior N.º 24 de Villa Gobernador Gálvez de un edificio propio que permita mejorar sus condiciones edilicias, ampliar su matrícula y diversificar la oferta horaria.

Y CONSIDERANDO:

Que el Instituto Superior N.º 24 actualmente funciona en distintos establecimientos públicos y privados de la ciudad, como la Escuela N.º 124 y el Colegio Teodelina de Alvear, únicamente en horario nocturno.

Que esta limitación horaria impide ampliar la matrícula y restringe el acceso de estudiantes que requieren otros turnos.

Que cuenta con 8 carreras terciarias y podría crecer en cantidad y variedad en el futuro, según la demanda de las nuevas tecnologías para las necesidades de las empresas de la región.

Que más de 2.000 estudiantes cursan diariamente sus estudios en el Instituto, lo que representa un crecimiento sostenido en la demanda educativa terciaria local.

Que cada año numerosos aspirantes quedan sin vacantes por falta de espacio físico.

Que la región presenta una creciente demanda de formación técnica y profesional vinculada a nuevas tecnologías, impulsada por las empresas e industrias locales.



Que se han realizado gestiones ante gobiernos provinciales y nacionales sin respuesta hasta la fecha, lo que motiva hoy a la necesidad de este municipio de afrontar la adquisición de un terreno en un punto estratégico de la ciudad, con buena accesibilidad, permitiría proyectar la construcción de un edificio propio para el Instituto, con visión a futuro.

Que el Fondo de Salud Seguridad y Educación (FSSE) contempla partidas para la adquisición de inmuebles con fines educativos, y que el presupuesto municipal 2025 prevé la posibilidad de destinar fondos a tal fin.

Es por todo lo expuesto que el concejal abajo firmante eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO 1°: Estúdiese la factibilidad técnica, económica y legal para la compra de un terreno ubicado en la zona de Ruta Provincial N.º 21, o en otros puntos estratégicos de la ciudad, destinado a la construcción del edificio propio del Instituto Superior N.º 24 de Villa Gobernador Gálvez.

ARTÍCULO 2°: Destínense los fondos necesarios para la adquisición del inmueble, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes del Fondo de Salud Seguridad y Educación (FSSE), del ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3°: De forma.


Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 92	
ENTRO	SALIO
05.05.2025	
Anotado por LAURA	
Archivado por	


Laura Rachetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE